

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-

0001125

GERARDO PENA MATHEUS

. 000 00011

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA MONIVER S.A."

QUE la señora Magaly Martínez Cedeño de Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio Sacoto Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2273-IA de 23 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-881 del 25 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA MONIVER S.A." por UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil doscientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0001125

Compañía: "INMOBILIARIA MONIVER S.A.

000 00012

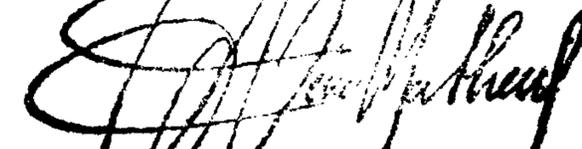
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 5 ABR 1991.



Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

p. OBdem. GPM. Adem
DL: Aided
Exp. No. 40189-82

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.142 a 11.143, Número 1.269 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 7.854 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución

ción a foja 12.552 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .e



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil